

INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES DE LA CONSEJERA
ELECTORAL Y PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS, DRA. ADRIANA M.
FAVELA HERRERA

Septiembre
2018-
Septiembre
2019

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Septiembre, 2019

Presentación

El artículo 44, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante LGIPE) determina, como una de las atribuciones del Consejo General: “[...] *Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles [...]*”.

En atención a lo anterior, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos es de carácter permanente del Consejo General, integrada por las y los Consejeros Electorales designados por este órgano máximo de dirección.¹ La Presidencia es rotativa en forma anual entre sus integrantes, de acuerdo al procedimiento de rotación determinado en el propio Reglamento de Comisiones del Consejo General.²

Además, la Comisión cuenta con una Secretaría Técnica, ejercida por la o el titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.³

Entre las atribuciones de toda comisión permanente, se identifican las siguientes:⁴

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución; los informes que deban ser presentados al Consejo General; conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes, por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;

¹ Artículo 42, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, el artículo 4, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

² Artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

³ Artículo 11, párrafo 1 del mismo Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

⁴ Artículo 7, numeral 1, incisos del a) al h) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y
- h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Comisiones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Las comisiones permanentes también tienen la obligación de presentar al Consejo General el Programa Anual de Trabajo para su aprobación, acorde a los programas y políticas previamente establecidos y el Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, el reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.⁵

Por su parte, el Consejo General, en sesión extraordinaria del 8 de septiembre de 2017, aprobó el Acuerdo INE/CG408/2017 por el que se estableció la integración de las Comisiones Permanentes, Temporales y otros órganos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de las Comisiones Temporales de Debates y para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018.

El 15 de junio de 2016, el máximo órgano de dirección aprobó el Acuerdo INE/CG479/2016 por el que se modifican los Reglamentos Interior y de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el cual estableció que la elección de los integrantes de las Comisiones Permanentes y la rotación de sus siete presidencias sería en la primera semana del mes de septiembre de cada año, de tal manera que las y los integrantes de cada una de las comisiones sean quienes se encarguen de llevar a cabo los trabajos de todo el Proceso Electoral Federal o Local Ordinario del que se trate hasta su conclusión. Lo anterior, a fin de dar continuidad a los trabajos de las comisiones, acorde con las actividades y etapas de los Procesos Electorales Federales o Locales, sin interrumpir la secuencia en el desarrollo de sus funciones.

En este tenor, en sesión extraordinaria del 12 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto, aprobó el Acuerdo INE/CG1305/2018 por el que se modifica la integración de diversas Comisiones, se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos, así como se crean las Comisiones Temporales de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019 y de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las modalidades de su Voto, quedando integrada la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de la forma siguiente:

⁵ Artículo 9, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Informe Anual de Actividades de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Dra. Adriana M. Favela Herrera, septiembre 2018-septiembre 2019

Integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos (Septiembre de 2018)	
Consejeras(os) Electorales	Cargo
Dra. Adriana M. Favela Herrera	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
Dr. Benito Nacif Hernández	Consejero Electoral integrante de la Comisión
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral integrante de la Comisión
Consejeras(os) del Poder Legislativo	Integrantes
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretario Técnico

El 23 de enero de 2019, el Consejo General aprobó tanto el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al año 2018, así como el Programa de Trabajo de la Comisión correspondiente al año 2019.

Así, el presente documento da cuenta al Consejo General sobre las actividades realizadas durante el ejercicio de la Consejera Electoral Dra. Adriana M. Favela Herrera como Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de dar conocer y dar seguimiento puntual a las actividades que llevó a cabo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en cumplimiento a las políticas, programas y estrategias que rigen la actuación del Instituto en esta materia.

Sesiones

Durante el periodo de la presidencia de la Consejera Electoral Dra. Adriana M. Favela Herrera, se llevaron a cabo 25 sesiones: 8 en 2018 y 17 en 2019.

2018	
Fecha	Sesión
06-sep-18	17ª Extraordinaria Urgente Pública
06-sep-18	18ª Extraordinaria Urgente Pública
09-nov-18	19ª Extraordinaria Urgente Privada
06-dic-18	20ª Extraordinaria Urgente Privada
17-dic-18	21ª Extraordinaria Urgente Pública
17-dic-18	22ª Extraordinaria Urgente Privada
17-dic-18	23ª Extraordinaria Urgente Pública
18-dic-18	24ª Extraordinaria Urgente Privada

2019	
Fecha	Sesión
14-ene-19	1ª Extraordinaria Urgente Pública
21-ene-19	2ª Extraordinaria Urgente Pública
05-feb-19	3ª Extraordinaria Urgente Pública
12-feb-19	4ª Extraordinaria Urgente Pública
19-feb-19	5ª Extraordinaria Urgente Pública
11-mar-19	6ª Extraordinaria Urgente Privada
19-mar-19	7ª Extraordinaria Urgente Privada
26 y 29-mar-19	8ª Extraordinaria Urgente Privada
26-mar-19	1ª Extraordinaria Urgente ⁶
08-abr-19	9ª Extraordinaria Urgente Pública
23-abr-19	10ª Extraordinaria Urgente Pública
02-may-19	11ª Extraordinaria Urgente Privada
04-jul-19	12ª Extraordinaria Urgente Privada
17-jul-19	13ª Extraordinaria Urgente Privada
06-ago-19	14ª Extraordinaria Urgente Pública
06-ago-19	15ª Extraordinaria Urgente Privada
27-ago-19	16ª Extraordinaria Urgente Pública

FUENTE: Versiones estenográficas de las sesiones y archivo DEPPP.

⁶ Comisiones Unidas de Fiscalización y de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Además, se llevaron a cabo 10 reuniones de trabajo, a saber:

2019	
Fecha	Tema
15 y 26-nov y 14-dic-18	Análisis y discusión de la pertinencia de implementar, de manera excepcional, un procedimiento para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales.
29 y 31-ene-19	Actualización y adecuación del Portal web y aplicación móvil para recabar las afiliaciones de la ciudadanía en el proceso de constitución de partidos políticos nacionales, para recabar la información de las personas que se afilien a éstos.
7-feb-19	Presentación en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la aplicación móvil para recabar las afiliaciones de la ciudadanía de las organizaciones en proceso de constitución como partido político nacional.
19-feb-19	Presentación de la aplicación móvil que se utiliza en el proceso de formación de nuevos partidos políticos nacionales.
02 y 22-abr-19	Presentación de la aplicación móvil que permite recabar los datos e integrar el expediente electrónico que acredite la voluntad de la ciudadanía para afiliarse, ratificar o refrendar su militancia a un partido político nacional.
17-jul-19	Presentación del esquema para la actualización de datos del padrón de militantes del Partido Acción Nacional.

Temas tratados en la Comisión

Se atendieron las actividades señaladas en el cronograma establecido en el Programa de Trabajo 2018 y lo que ha transcurrido del ejercicio 2019.

I. Acciones generales:

- Vigiló y garantizó el otorgamiento de las prerrogativas que la ley les confiere a los Partidos Políticos Nacionales;
- Analizó y verificó las solicitudes de modificaciones a Documentos Básicos de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales, así como los Reglamentos de éstos últimos en el marco de certeza, objetividad, imparcialidad y eficacia;
- Proyectó la determinación del financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales para los ejercicios 2019 y 2020;
- Aprobó diversos documentos relacionados con la conformación y registro de Partidos Políticos Nacionales y Agrupaciones Políticas Nacionales;
- Instrumentó la implementación, de manera excepcional, de un procedimiento para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales;
- Aprobó, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el uso de una Aplicación Móvil para dispositivos electrónicos en el proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales y en el procedimiento para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales;

- Aprobó diversos documentos relacionados con el Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Puebla; y
- Instrumentó diversas actividades, en atención a la solicitud presentada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) para organizar el proceso interno para la renovación de su dirigencia nacional.

De acuerdo con lo estipulado en el Programa Anual de Trabajo para los ejercicios 2018 y 2019, la Comisión desarrolló las actividades siguientes en el periodo que se informa:

1. Actividades relacionadas con las prerrogativas en materia de financiamiento público y franquicias postales y telegráficas

- a. Proyectó la determinación del financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2019, así como su distribución, tomando en consideración que la pérdida de registro de Encuentro Social se encontraba sub judice⁷, en el acuerdo aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2018.
- b. Aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2020 (INE/CG348/2019) en sesión extraordinaria celebrada el 6 de agosto de 2019.

En el Acuerdo mencionado se determinaron las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2020, así como de franquicias postales y telegráficas y se señaló que, en caso del registro de nuevos partidos políticos nacionales, la autoridad electoral redistribuirá el financiamiento público.

- c. Vigiló que las prerrogativas en materia de franquicias postales y telegráficas fueran otorgadas a los Partidos Políticos Nacionales, de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en los Convenios de Colaboración y Apoyo para el Uso de Franquicias Postales y Telegráficas firmados con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y con Telecomunicaciones de México (TELECOMM).⁸

⁷ INE/CG1480/2018. Acuerdo del Consejo General por el que se distribuye el Financiamiento Público de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2019, de 19 de diciembre de 2018.

⁸El Convenio de Colaboración con el Servicio Postal Mexicano, fue suscrito el 31 de marzo de 2015 y el celebrado con TELECOMM se firmó el 22 de diciembre de 2008.

2. Actividades relacionadas con el registro de modificaciones a Documentos Básicos y Reglamentos de los Partidos Políticos Nacionales y Agrupaciones Políticas Nacionales⁹

a. Partidos Políticos Nacionales

Analizó que las modificaciones a sus documentos básicos que presentaron los partidos políticos Morena, de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano, se apegaran a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como al Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales. También se verificó que dichas modificaciones se realizaran en apego al registro de reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, a los criterios de Jurisprudencia emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que se realizaran conforme a su reglamentación interna.

En este tenor, en sesiones extraordinarias celebradas el 17 y 18 de diciembre de 2018,¹⁰ la Comisión aprobó los Anteproyectos de Resolución en los que se analizó la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto presentadas por Morena y PRD. Posteriormente, el 19 de marzo de 2019 la Comisión aprobó el Anteproyecto de Resolución respecto a la modificación de documentos básicos de Movimiento Ciudadano en su 7ª sesión extraordinaria urgente de carácter privado.

Partido Político Nacional	Modificación de Estatutos y/o documentos básicos		
	Fecha de aprobación en Comisión	Fecha de aprobación en Consejo General	Resolución INE
Morena	17-dic-18	19-dic-18	INE/CG1481/2018
PRD	18-dic-18	19-dic-18	INE/CG1503/2018
Movimiento Ciudadano	19-mar-19	21-mar-19	INE/CG116/2019

Con fundamento en el artículo 36, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos se recibieron, revisaron y analizaron 13 reglamentos que presentaron los partidos Acción Nacional (1) y de la Revolución Democrática (12). Previo análisis respecto al cumplimiento estatutario y apego a los mismos, se inscribieron en el libro de registro y se actualizó su contenido en la página *web* del Instituto. A continuación, se enlistan los reglamentos presentados:

Reglamentos inscritos		
PAN	Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional	29/04/2019
PRD	Reglamento de Afiliación del PRD	15/03/2019

⁹ De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, párrafo 2, inciso a); 22, párrafo 1, inciso b); y 36 de la LEGIPE, los institutos políticos y las Agrupaciones Políticas Nacionales deben disponer de documentos básicos; los cuales deberán cumplir con los extremos que al efecto precisan los artículos 35; 37; 38; y 39 de la citada Ley. De igual forma, los partidos políticos podrán contar con Reglamentos, mismos que deberán apegarse a las normas legales y estatutarias.

¹⁰ 22ª y 24ª Sesiones Extraordinarias Urgentes Privadas.

Reglamentos inscritos		
	Reglamento de los Consejos	15/03/2019
	Reglamento de Direcciones del PRD	15/03/2019
	Reglamento de Elecciones del PRD	15/03/2019
	Reglamento de Órgano de Justicia Intrapartidaria	30/05/2019
	Reglamento del Instituto de Formación Política	30/05/2019
	Reglamento de las Direcciones de Comunicación Nacional y Estatales	30/05/2019
	Reglamento del Patrimonio y Recursos Financieros	30/05/2019
	Reglamento de la Organización Nacional de Mujeres del Partido de la Revolución Democrática	30/05/2019
	Reglamento de la Organización Nacional de las Juventudes de Izquierda del PRD	17/06/2019
	Reglamento de Disciplina Interna	16/07/2019
	Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática	16/07/2019

b. Agrupaciones Políticas Nacionales

Se presentaron modificaciones a documentos básicos, tanto en cumplimiento a las resoluciones de registro como Agrupación Política Nacional, como por decisión de las propias agrupaciones. La Comisión aprobó los Anteproyectos de Resolución en los que se analizó la procedencia constitucional y legal de las mismas. A continuación, se detallan las fechas en las que fueron presentados y aprobados los Anteproyectos de Resolución y los Proyectos por la Comisión y el Consejo General, respectivamente:

Agrupación Política Nacional	Modificación de Estatutos y/o documentos básicos		
	Fecha de aprobación en Comisión	Fecha de aprobación en Consejo General	Resolución INE
A favor de México	09-nov-18	14-nov-18	INE/CG1407/2018
Fuerza Migrante	06-dic-18	07-dic-18	INE/CG1445/2018
Ricardo Flores Magón	06-dic-18	07-dic-18	INE/CG1446/2018
Migrante Mexicana	17-dic-18	19-dic-18	INE/CG1482/2018
Parlamento Ciudadano	17-dic-18	19-dic-18	INE/CG1483/2018

3. Constitución de nuevos Partidos Políticos Nacionales y Locales y Agrupaciones Políticas Nacionales

Conforme a lo previsto en los artículos 10; 11; 12; 15; 16; 18; y 19, así como 20 al 22 de la Ley General de Partidos Políticos, las organizaciones y asociaciones de ciudadanos podrán solicitar su registro como Partido Político Nacional o como Agrupación Política Nacional. Por ello, la

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos desarrolló las tareas siguientes durante 2018 y 2019:

- a. El Consejo General aprobó los Acuerdos INE/CG1478/2018 e INE/CG1479/2018 relativos a la expedición de los Instructivos que deberán observar las organizaciones y asociaciones interesadas en constituir un Partido o una Agrupación Política Nacional el 19 de diciembre de 2018.
- b. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobó el acuerdo INE/ACPPP/01/2019 por el que se emiten los *Lineamientos para la operación de la mesa de control y la garantía de audiencia en el proceso de constitución de partidos políticos nacionales 2019-2020*, el 12 de febrero de 2019.
- c. Aprobó las respuestas a las consultas relacionadas con el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos nacionales formuladas por las siguientes organizaciones:¹¹

Nombre de la organización	Fecha Consulta aprobada por la CPyPP	Sesión
Fuerza REDmx ¹²	19-mar-19	7ª Extraordinaria Urgente de carácter privado
Redes Sociales Progresistas (4 consultas)	19-mar-19	7ª Extraordinaria Urgente de carácter privado
Gente Humanista	19-mar-19	7ª Extraordinaria Urgente de carácter privado
Verdadera Alternativa para Mejorar y Organizar a la Sociedad" y/o "Vamos"	19-mar-19	7ª Extraordinaria Urgente de carácter privado
NOSOTR@S por la Democracia, Asociación Civil ¹³	19-mar-19	7ª Extraordinaria Urgente de carácter privado
Fuerza Migrante, A.C.	26-mar-19	1ª Extraordinaria Urgente de carácter privado Comisiones Unidas de Fiscalización y de Prerrogativas y Partidos Políticos

- d. Aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-79/2019, se dictamina la procedencia de medidas preventivas solicitadas por la asociación civil Nosotr@s por la Democracia¹⁴.
- e. Aprobó el anteproyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por el que se aprueban los Lineamientos para la presentación de los formatos únicos de registro de auxiliares ante los órganos desconcentrados del Instituto en el proceso de constitución de Partidos Políticos Nacionales¹⁵.

¹¹ Para conocer los detalles de la consulta, así como la respuesta de la Comisión, revisar el micrositio de constitución de nuevos partidos políticos nacionales 2019 – 2020: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/partidos-formacion/>

¹² Respuesta impugnada mediante Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-69/2019 y revocada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que ordenó al Consejo General dar respuesta a través del máximo órgano de dirección. Sentencia que fue acatada mediante Acuerdo INE/CG241/2019, en sesión celebrada el 26 de abril de 2019.

¹³ Respuesta impugnada mediante Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-79/2019. Sentencia acatada mediante Acuerdo INE/CG347/2019, en sesión extraordinaria celebrada el 08 de julio de 2019.

¹⁴ Acuerdo INE/CG347/2019, aprobado el 08 de julio de 2019.

¹⁵ Acuerdo INE/ACPPP06/2019, aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente, de carácter privado, celebrada el 04 de julio de 2019.

- f. Aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por la organización denominada “Gubernatura Indígena Nacional A.C.” respecto de la compensación del plazo para constituirse como partido político nacional, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-JDC-66/2019¹⁶.

4. Elección de Dirigentes de los Partidos Políticos Nacionales

Durante el ejercicio que se informa, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) solicitó la intervención del Instituto a efecto de organizar el proceso interno para la renovación de su dirigencia nacional.

En atención a la solicitud y los diversos requerimientos formulados, la Comisión estimó conveniente pronunciarse al respecto, con el fin de brindar mayor certeza y seguridad jurídica al proceso de elección interna del PRI, aprobando el Acuerdo INE/ACPPP/05/2019, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privada, celebrada el 02 de mayo de 2019, por el que se le solicita al partido en mención atender las observaciones derivadas de la revisión de la documentación presentada con motivo de la solicitud de la organización de la elección de su dirigencia nacional.

Con fecha 08 de mayo de 2019, el partido político mediante oficio PRI/REP-INE/564/2019, suscrito por la Representante Propietaria del PRI remitió Acuerdo del Consejo Político Nacional por el cual se ordena al Comité Ejecutivo Nacional reitre la solicitud presentada el 14 de marzo de 2019 al Instituto Nacional Electoral, con objeto de que organizara el proceso interno para la renovación de su dirigencia nacional, correspondiente al periodo estatutario 2019-2023.

5. Verificación de Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales

- a. La Comisión determinó aprobar el procedimiento excepcional para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales.¹⁷
- b. Aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos que regulan el uso de la aplicación móvil que permite recabar los datos e integrar el expediente electrónico que acredite la voluntad de la ciudadanía para afiliarse, ratificar o refrendar su militancia a un Partido Político Nacional.¹⁸

¹⁶ Acuerdo INE/CG349/2019, aprobado el 14 de agosto de 2019.

¹⁷ Acuerdo INE/CG33/2019 aprobado el 23 de enero de 2019, en sesión extraordinaria.

¹⁸ Acuerdo INE/CG231/2019 aprobado el 26 de abril de 2019.

- c. Respecto del procedimiento aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG33/2019, el Partido Acción Nacional formuló una consulta, misma que fue desahogada en sesión de la Comisión celebrada el 17 de julio de 2019.
- d. Se rindió informe al Consejo General, en la sesión ordinaria del 27 de agosto de 2019, respecto al cumplimiento a la segunda etapa prevista en el Acuerdo INE/CG33/2019.

II. Otras Actividades: Proceso Electoral Extraordinario en Puebla

- a. Aprobó el financiamiento público para gastos de campaña, así como los topes máximos de gastos para la elección extraordinaria de la gubernatura y de los ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma, en el estado de Puebla¹⁹;
- b. Aprobó la convocatoria a las ciudadanas y los ciudadanos interesados en postularse bajo candidaturas independientes a cargos de elección popular para la gubernatura y miembros de los ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma, en el estado de Puebla, en la elección extraordinaria 2019²⁰;
- c. Aprobó el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por el que remite al Consejo General del Instituto Nacional Electoral propuestas relacionadas con el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Extraordinario de la gubernatura y de los ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla, así como determina los criterios aplicables al análisis de las plataformas electorales que presenten los partidos políticos que participan en dichos comicios²¹;
- d. Aprobó el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes para el proceso electoral extraordinario en el estado de Puebla 2019 y para la aplicación del régimen de excepción²²;
- e. Aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo al registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos nacionales y locales para contender durante el proceso electoral extraordinario de la gubernatura y de los ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla²³; y

¹⁹ Acuerdo INE/CG50/2019 aprobado el 06 de febrero de 2019, en sesión extraordinaria.

²⁰ Acuerdo INE/CG51/2019 aprobado el 06 de febrero de 2019, en sesión extraordinaria.

²¹ Acuerdo INE/CG68/2019 aprobado el 18 de febrero de 2019, en sesión ordinaria.

²² Acuerdo INE/ACPPP/03/2019 aprobado el 19 de febrero de 2019, en la 5ª sesión extraordinaria urgente de carácter público.

²³ Acuerdo INE/CG81/2019 aprobado el 05 de marzo de 2019, en sesión extraordinaria.

- f. Aprobó el Anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Puebla”, presentado por los partidos políticos nacionales del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, así como por el otrora partido Encuentro Social, para postular la candidatura a la gubernatura en el caso de los partidos políticos nacionales, y éstos y el otrora Encuentro Social, para los integrantes de los ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada de Morelos y Ocoyucan para contender en el proceso electoral extraordinario en el estado de Puebla 2019²⁴.

III. Acción jurisdiccional

Durante el año que abarca el presente Informe, la Comisión aprobó un total de 6 (seis) acuerdos, incluido 1 (uno) identificado como CF/011/2019, en conjunto con la Comisión de Fiscalización sobre diversas consultas realizadas por de la organización denominada “Fuerza Migrante, A.C.”

Nomenclatura Acuerdo ²⁵	Tema
INE/ACPPP/01/2019	Lineamientos para Mesa de Control y Garantía de Audiencia
INE/ACPPP/02/2019	Propuestas relacionadas con el registro de Candidaturas en el PEX Puebla
INE/ACPPP/03/2019	Lineamientos para la Verificación del porcentaje de apoyo ciudadano PEX Puebla
INE/ACPPP/05/2019	Elección Interna de la dirigencia nacional del PRI
INE/ACPPP/06/2019	Lineamientos para la presentación de Auxiliares en órganos desconcentrados del INE
CF/011/2019	Respuesta a consultas formuladas por la organización “Fuerza Migrante, A.C.”

Adicionalmente, aprobó 22 (veintidós) anteproyectos de Acuerdo del Consejo General relacionados con el Proceso Electoral Extraordinario en Puebla, Verificación de los padrones de afiliadas y afiliados de los PPN y con el Proceso de registro de partidos políticos nacionales respecto a temas que exorbitaron lo regulado en el Instructivo.

Asimismo, en atención al proceso de registro de partidos políticos nacionales (temas que requirieron una interpretación respecto de lo previsto en el Instructivo)²⁶, la Comisión aprobó 5 (cinco) oficios de respuesta a diversas organizaciones, así como 1 (una) respuesta para el Partido Acción Nacional referente a la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados.

²⁴ Acuerdo INE/CG93/2019 aprobado el 12 de marzo de 2019, en sesión extraordinaria.

²⁵ La clave de Acuerdo INE/ACPPP/04/2019 se asignó inicialmente al “Proyecto de Acuerdo por el que se da respuesta al Partido de la Revolución Democrática sobre los elementos mínimos que deberá contener el expediente electrónico que genere la aplicación móvil para realizar la afiliación, refrendo o ratificación de militantes de los partidos políticos nacionales” discutido en sesión de la Comisión el 29 de marzo de 2019. Por unanimidad de los consejeros integrantes de la Comisión, en la sesión citada se determinó aprobar los Lineamientos de aplicación general y aprobar un anteproyecto de acuerdo del Consejo General. Este nuevo documento fue aprobado por la Comisión el 23 de abril de 2019 y por el Consejo General el 26 del mismo mes y año mediante acuerdo INE/CG231/2019.

²⁶ Respuestas aprobadas en la Séptima sesión extraordinaria urgente de carácter privado.

Organización	Oficio
Redes Sociales Progresistas	INE/DEPPP/DE/DPPF/1215/2019
Redes Sociales Progresistas	INE/DEPPP/DE/DPPF/1216/2019
Gente Humanista	INE/DEPPP/DE/DPPF/1217/2019
Verdadera Alternativa para Mejorar y Organizar a la Sociedad	INE/DEPPP/DE/DPPF/1218/2019
Fuerza REDmx	INE/DEPPP/DE/DPPF/1219/2019
Partido Acción Nacional	INE/DEPPP/DE/DPPF/4663/2019

El total de documentos aprobados —entre acuerdos, anteproyectos de acuerdo y oficios— asciende a 34 (treinta y cuatro), de los cuales, solamente fueron impugnados 8 (ocho) ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); es decir, 26 (veintiséis) quedaron firmes (76.47%) y 8 (ocho) fueron controvertidos (23.53%).

De las 8 (ocho) impugnaciones, 7 (siete) fueron acuerdos del Consejo General y 1 (uno) fue el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1219/2019, de veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, emitido por el titular de la DEPPP, por el que comunicó la respuesta que dio la Comisión a la consulta que formuló el representante legal de la organización Fuerza REDmx.

El oficio referido fue revocado por la Sala Superior del TEPJF, al considerar que el acto impugnado no fue emitido por una autoridad facultada para ello; por lo que el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG241/2019 de veintiséis de abril de dos mil diecinueve, en acatamiento a lo señalado en la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-69/2019, dio respuesta a la organización citada. REDmx, en desacuerdo con la respuesta del Consejo General impugnó el Acuerdo, radicándose en el expediente SUP-JDC-96/2019, mismo que fue confirmado por la autoridad jurisdiccional.

Cabe subrayar que sólo 1 (uno) de los acuerdos impugnados se presentó ante la Sala Regional Ciudad de México (Acuerdo INE/CG50/2019 remitido por la Sala Superior a través del SUP-RAP-13/2019, radicándose en el expediente SCM-RAP-2/2019). En la siguiente tabla se pueden apreciar los acuerdos y oficio que fueron impugnados:

Tema	Oficio, resolución o acuerdo	Sentido de la sentencia
Constitución de nuevos partidos políticos nacionales	INE/CG1478/2018	Confirma
	INE/CG120/2019	Revoca
	INE/DEPPP/DE/DPPF/1219/2019	Revoca
Modificación de Estatutos	INE/CG1481/2018	Modifica
	INE/CG1503/2018	Confirma
Proceso Electoral Extraordinario en Puebla	INE/CG50/2019	Confirma
	INE/CG51/2019	Confirma
	INE/CG81/2019	Confirma

Como se observa en las tablas siguientes, se puede concluir que en el período que se informa hay 26 (veintiséis) documentos firmes y 5 confirmados (cinco) ante impugnaciones, lo que da un total de 31 (treinta y uno), que corresponde al 91.18% y sólo en 3 (tres) casos, las determinaciones cambiaron (1 modificada y 2 revocadas), lo que equivale al 8.82%.

	Documentos emitidos	Documentos firmes por no haber sido impugnados	Documentos impugnados
Acuerdos de la CPPP	6	6	0
Anteproyectos de Resolución o Acuerdo del Consejo General	22	15	7
Oficios de respuesta a organizaciones	5	4	1
Oficio de respuesta al PAN	1	1	0
Total	34	26 (76.47%)	8 (23.53%)

	Documentos impugnados	Confirmados	Modificados	Revocados
Anteproyectos de Resolución o Acuerdo del Consejo General	7	5	1	1
Oficios de respuesta a organizaciones	1			1
Total	8	5 (62.5%)	1 (12.5%)	2 (25%)

	Documentos emitidos	Documentos firmes y confirmados	Modificados	Revocados
Acuerdos de la CPPP	6	6		
Anteproyectos de Resolución o Acuerdo del Consejo General	22	20	1	1
Oficios de respuesta a organizaciones	5	4		1
Oficio de respuesta al PAN	1	1		
Total	34	31 (91.18%)	3 (8.82%)	

Acto modificado: INE/CG1481/2018

Resolución INE/CG1481/2018 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de 19 de diciembre de 2019, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto de Morena. Resolución que fue impugnada por diversos militantes de ese partido político.

En el expediente SUP-JDC-6/2019, la Sala Superior determinó modificar la Resolución en lo relativo al artículo 54 en su último párrafo, el cual establece las bases a seguir en el procedimiento para conocer de quejas y denuncias al interior del partido, al tenor de lo siguiente: *“La comisión estará facultada para dictar medidas cautelares. Asimismo, podrá dictar la suspensión de derechos por violaciones a lo establecido en este estatuto,*

conforme al debido proceso. El desarrollo de dichas facultades se establecerá en el Reglamento de Honestidad y Justicia que a efecto se emita en aplicación de esta norma”.

Actos revocados: INE/CG120/2019 y INE/DEPPP/DE/DPPF/1219/2019

- Acuerdo INE/CG120/2019 respecto de la respuesta del Consejo General a la organización Civil Nosotr@s por la Democracia. Acuerdo impugnado por la propia organización, radicándose en el expediente SUP-JDC-79/2019; mismo que la Sala Superior revocó a efecto de que el Consejo General analizara si procedía o no las medidas preventivas solicitadas para tutelar el derecho a la libre asociación, el derecho al nombre y, por consiguiente, el derecho a una buena reputación y el derecho a la propia imagen de la Asociación civil (principio de identidad) así como sus derechos político-electorales, al afectarse u obstaculizarse el ejercicio de sus actividades y de sus asociados conforme a su objeto social. El Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG347/2019, en su sesión de 8 de julio de 2019, mismo que no fue impugnado.
- Oficio de respuesta a la organización REDmx, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1219/2019, impugnado y revocado por la Sala Superior para que el Consejo General, órgano facultado aprobara lo conducente. El Consejo General aprobó, en acatamiento al expediente SUP-JDC-69/2019, el Acuerdo INE/CG241/2019, de 26 de abril de 2019, mismo que fue impugnado y confirmado.

En el Anexo único puede consultarse de manera detallada la información referente a las impugnaciones presentadas y resueltas por el TEPJF.